DIARIO DE CADIZ
Tirada: 17 051 Categoría: Andalucía
Difusión: 15 191 Edición: General
Audiencia: 80 000 Página: 63
29/07/2018
AREA (cm2): 628,9 OCUPACIÓN: 58,5% V.PUB.: 3505€ COMPETENCIA

ANÁLISIS

● El pacto facilitará aún más los intercambios entre ambas zonas, en los que España ha participado con exportaciones de 2.500 millones en 2017

Acuerdo comercial UE-Japón

RAFAEL SALGUEIRO

Universidad de Sevilla

LA Unión Europea y Japón han suscrito hace pocos días un tratado comercial, formalmente denominado *Economic Partnership Agreement*, resultado de una larga y compleja negociación comenzada en 2013 y concluida en diciembre del pasado año. El tratado ha de ser ahora ratificado por el Parlamento Europeo, de forma que se espera que su plena entrada en vigor se produzca antes del final del actual mandato de la Comisión Europea, en 2109.

La reducción de aranceles y la remoción de barreras técnicas que contempla el acuerdo están llamadas a facilitar el crecimiento de unos intercambios ya de gran importancia: en 2017 exportamos a Japón 60.493 millones de euros en mercancías e importamos 68.880, con un saldo negativo característico desde hace bastante tiempo pero que se ha ido atenuando en los años más recientes. Y hay que anotar que nuestras exportaciones de servicios son muy significativas: más de 28.000 millones de euros en 2016.

Japón es nuestro sexto *partner* comercial a escala mundial, mientras que la UE es el segundo para Japón. Se estima que las empresas japonesas emplean en Europa a más de medio millón de personas y que 600.000 empleos europeos están relacionados con nuestras exportaciones a ese país, con un hecho muy significativo: proceden de más de 74.000 empresas, de las cuales el 78% son medianas o pequeñas.

Descendiendo a la situación española, en 2017 hemos exportado a Japón unos 2.500 millones de euros (por parte de casi 9.000 empresas) e importado del orden de 3.900 millones. Las exportaciones andaluzas, por su parte, ascendieron a 273 millones de euros el pasado año (586 empresas).

El importe de los aranceles actuales no es un limitante para las exportaciones europeas, apenas unos 1.000 millones de euros. Por ello la importancia del tratado radica, sobre todo en la retirada de las barreras técnicas existentes. Se considera que agricultura, industria química, y contratación pública serán las actividades en las que mayor beneficio obtendrá la economía europea, aunque existen riesgos para el sector automovilístico que se tratan de paliar mediante un período transitorio de aplicación del acuerdo.

Esta negociación había pasado casi inadvertida para el público en general, ya que el foco ha estado centrado en la nueva política proteccionista norteamericana, anunciada al comienzo del mandato del presidente Trump, advertida durante su campaña electoral y ahora traducida en batallas comerciales que para algunos pueden ser el anticipo de una auténtica guerra arancelaria.

> La colaboración parte de una larga y compleja negociación que se inició en 2013

La Unión Europea, al margen de los acuerdos generales en el seno de la Organización Mundial de Comercio, ha establecido acuerdos comerciales con casi 40 países y se encuentran en negociación otros 11 acuerdos.

Ocupamos la primera posición mundial en comercio de servicios y la segunda en mercancías, tanto en exportaciones como en importaciones. Nuestra actividad exterior supone el 15,4% de las exportaciones mundiales y el 14,8% de las importaciones, y las exportaciones de mercancías están próximas al 12% del PIB comunitario. Parece evidente que la libertad de comercio es relevante para la prosperidad de la Unión.

Quizá la mejor respuesta de los países que creen firmemente en los beneficios del comercio internacional sea, precisamente, el estrechamiento de sus relaciones y la remoción de los múltiples obstáculos a los intercambios que todavía existen, a pesar de los grandes avances conseguidos en pro de la libertad de comercio. Por eso hay que celebrar este nuevo acuerdo, al igual que el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) establecido con Canadá, provisionalmente en vigor desde septiembre de 2017. Y en una perspectiva no europea hay que celebrar el denominado Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, TPP-11, suscrito por países que negociaron el acuerdo comercial transpacífico del que se descolgó Estados Unidos.

Este país era, obviamente, la pieza más potente del tratado y el socio más atractivo para los restantes, de modo que es importante y muy significativo que la negociación continuase en su ausencia. Desde la perspectiva de Estados Unidos este tratado podría ser calificado como la dimensión oriental de una política comercial orientada a compensar la creciente relevancia de China, con el complemento de una dimensión occidental basada en la no nata Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP). Por cierto, cabe suponer que quienes se opusieron activa y visiblemente a este tratado tendrán al presidente norteamericano entre sus adalides y estarán celebrando su política comercial.